

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 14 SEP 2021

VISTOS:

A) Convenio de Subvención de Recursos Fondo Concursable de Cultura, Deportes y Programa Elige Vivir Sano, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana, Adultos Mayores, de fecha 20 de Julio de 2021, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde don José Enrique Neira Neira y el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, representado por el Sr. Gobernador Regional de la Araucanía don Luciano Rivas Stepke, para la ejecución del proyecto "Implementación Área Verde Plaza Villa Getsemani", por un monto de \$10.000.000 (diez millones de pesos).

B) Resolución Exenta N° 1093 de fecha 20 de Julio de 2021, que aprueba Convenio de Subvención, suscrito en Formato Tipo, celebrado con fecha 20 de Julio de 2021 entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Ilustre Municipalidad de Angol, para la transferencia de recursos vía subvención, destinados a financiar el proyecto "Implementación Área Verde Plaza Villa Getsemani" por el monto total de \$10.000.000 (diez millones de pesos).

C) Decreto Exento N° 1340, con fecha 17 de Agosto de 2021, se aprueba Convenio de Subvención de Recursos Fondo Concursable de Cultura, Deportes y Programa Elige Vivir Sano, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana, Adultos Mayores, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL representada por su Alcalde don José Enrique Neira Neira y el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, representado por el Sr. Gobernador Regional de la Araucanía don Luciano Rivas Stepke, para la ejecución del proyecto "Implementación Área Verde Plaza Villa Getsemani", por un monto total de \$10.000.000 (diez millones de pesos).

D) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto "Implementación Área Verde Plaza Villa Getsemani", Comuna de Angol".

F) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

G) La Resolución N° 7 de fecha 2019, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

H) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la Propuesta Pública "IMPLEMENTACIÓN ÁREA VERDE PLAZA VILLA GETSEMANI".

2. Efectúese el llamado a Propuesta Pública para el proyecto "IMPLEMENTACIÓN ÁREA VERDE PLAZA VILLA GETSEMANI", a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARISOL HERNÁNDEZ ASTETE
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JENN/MHA/ORR/RDI//.

DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- DOM
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Oficina Seguridad Ciudadana
- Of. partes



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL